



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2017 Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN SGCA N° 160/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Septiembre de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 80/2016, 88/2016, 91/2016, 82/2017 y 127/2017, Disposición SGCA N° 151/2017, el Expediente Administrativo MPT0007 1/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, una caja chica por un monto de dos mil setecientos veintiocho (2.728) unidades de compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 34.100).-

Que en virtud de las necesidades operativas, por Resolución AGT N°82/2017, se modificó el punto 4) del Anexo II de la Resolución AGT N° 80/2016, así como el monto



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

asignado mediante Anexo III, punto b), apartado 4 de la citada Resolución, a partir de la siguiente reposición.

Que en ese orden de ideas, el monto asignado a dicha caja, a partir de la cuarta reposición, es por un monto de cinco mil quinientos ochenta y cuatro (5.584) unidades de compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 69.800,00).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 7 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 69.151.25).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, asimismo, en el artículo 2° de la citada Resolución, expresamente se autoriza a la/el titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa a delegar dichas competencias en caso de licencia o ausencia en la/ el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que en ese sentido, mediante Disposición SGCA N° 151/2017 y por hacer uso de licencia la Dra. Paula Mazzucco, Secretaria General de Coordinación Administrativa, se delega en el suscrito el ejercicio de las competencias correspondientes a la función administrativa.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 7 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2017 Año de las Energías Renovables"

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, y Disposición SGCA 151/2017,

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y
CONTABLE DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 7 de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, y reponer la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 69.151.25).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Dr. Gustavo Javier Terriza
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

